

RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.G./S.G. N° 325 /2022

POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LAS DISTINTAS DIRECCIONES GENERALES Y DIRECCIONES ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, PARA PROVEER INFORMES SOBRE EL AVANCE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) AÑO 2022 DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS, EN SUS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS.-----

Asunción, 26 de mayo de 2022

VISTO: La necesidad de designar a funcionarios responsables de las distintas Direcciones Generales y Direcciones ante la Dirección General de Gabinete, y

CONSIDERANDO:

Que, la Máxima Autoridad Institucional dictó la Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 52/2022, de fecha 25 de enero de 2022 *“Por la cual se aprueba el ajuste al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023 y sus Anexos del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados”* y la Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 80/2022, de fecha 02 de febrero de 2022, *“Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual (POA) del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, correspondiente al año 2022”*.-

Que, la Resolución J.E.M./D.G.G./S.G. N° 139, de fecha 25 de febrero de 2022 *«Por la cual se aprueba el monitoreo trimestral, semestral y anual del “Plan Operativo Anual (POA) 2022”, del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados»* dispone: *“Art. 1°: Aprobar el monitoreo de avance trimestral, semestral y anual de las acciones estratégicas establecidas en el Plan Operativo Anual (POA) 2022”*.-

Que, tanto el Plan Estratégico Institucional (PEI) como el Plan Operativo Anual (POA) establecen como objetivo estratégico: *“Fortalecer los sistemas de información de todos los niveles considerando las estrategias, seguimientos y control para lograr mejores resultados en todas las actividades de la gestión institucional”*.-

Que, asimismo, por Resolución DGGTH N° 362/2021, de fecha 23 de diciembre de 2021, fue aprobado un nuevo organigrama que modifica la estructura organizacional de la Institución.-

Que, conforme con las normas precitadas y en atención a las líneas estratégicas incorporadas dentro de los planes institucionales, deviene necesario adoptar los mecanismos que permitan la obtención de datos relevantes para la ejecución, seguimiento y evaluación de aquellos, determinando el nivel de cumplimiento de los estándares fijados en la gestión organizacional, para lo cual, resulta imprescindible designar a los funcionarios responsables por dependencia que deberán proveer los informes con sus respectivas evidencias.-

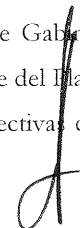
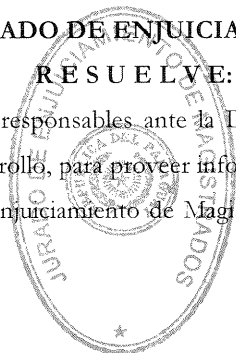
Que, la Ley N° 6814/2021 *«Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 “Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes” y sus modificatorias»*, en su artículo 40 establece: *“Las cuestiones relacionadas con el funcionamiento interno de la Institución, así como la situación jurídica de los funcionarios del Jurado, se regirán por las disposiciones de la presente ley y los reglamentos”*. Asimismo, el artículo 2° incisos a) y c) de la misma Ley, faculta al Presidente a: *“a) Ejercer la representación del Jurado; b)...; c) Suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa;...”*.-

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

Art. 1°: DESIGNAR como funcionarios responsables ante la Dirección General de Gabinete, a través de la Dirección de Planificación y Desarrollo, para proveer informes sobre el avance del Plan Operativo Anual (POA) Año 2022 del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en sus respectivas dependencias, a los siguientes:



...///...

.../2/...

DEPENDENCIAS	FUNCIONARIOS
Dirección General de Gabinete	Milciades Arístides Fariña
Dirección General de Asuntos Legales	Carlos Boschert Camilo Torres
Dirección General de Gestión de Talento Humano	Eduardo David Garcete
Dirección General de Administración y Finanzas	Andrea Jazmín Escobar Franco Silvia Liliana Díaz Taboada
Dirección Ejecutiva	Laura Sofía Espínola Bobadilla
Dirección de Auditoría	Lorena Lucero Bogado
Secretaría General	Patricio Vallejos

Art. 2º: AUTORIZAR a las distintas Direcciones Generales y Direcciones a proveer los datos necesarios y la documentación respaldatoria a la Dirección General de Gabinete, a través de la Dirección de Planificación y Desarrollo, para la elaboración de los informes con las evidencias sobre el avance del Plan Operativo Anual (POA) 2022 del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.-

Art. 3º: ENCARGAR a los Directores Generales y Directores, como parte integrante del Plan Estratégico que, dentro de sus competencias, impulsen las gestiones necesarias para lograr el cumplimiento de las distintas actividades de la planificación en los plazos establecidos.-

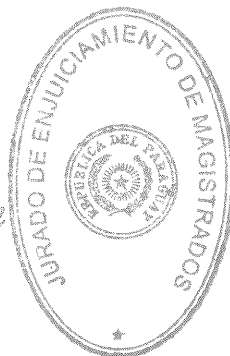
Art. 4º: ESTABLECER que cada funcionario responsable designado en el artículo 1º de la presente resolución deberá remitir las informaciones y datos requeridos al correo: planificacion@jem.gov.py, dentro de los 3 (tres) días posteriores al cierre del plazo previsto para cada informe, de conformidad con el siguiente calendario:

- Primer Informe Trimestral: Enero - Febrero - Marzo (05/04/2022)
- Segundo Informe Trimestral: Abril - Mayo - Junio (05/07/2022)
- Tercer Informe Trimestral: Julio - Agosto - Setiembre (05/10/2022)
- Cuarto Informe Trimestral: Octubre - Noviembre - Diciembre (04/01/2023)
- Primer Informe Cualitativo Semestral: Enero - Junio (05/07/2022)
- Segundo Informe Cualitativo Semestral: Julio - Diciembre (04/01/2023)
- Informe Anual: Enero - Diciembre. (04/01/2023)

Art. 5º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Ante mí:


Abg. Ma. Gabriela Irím Elzeche
Secretaría General




Jorge Bogarín Alfonso
Presidente